



*Municipalidad de Rosario*

## DECRETO Nº 0761

Rosario, "Cuna de la Bandera", 07 de mayo de 2021.-

### VISTO

La decisión política estratégica de la gestión municipal de profundizar los procesos de modernización e innovación de la administración pública a fin de generar intervenciones públicas más relevantes y servicios más eficientes y adecuados a las necesidades y expectativas de la comunidad, y

### CONSIDERANDO

Que resulta pertinente profundizar la vinculación Estado - comunidad y el compromiso de la ciudadanía en la gestión de políticas culturales y de educación, a fin de promover intervenciones integrales y de calidad.

Que resulta necesario avanzar en la territorialización de la gestión y fortalecer la articulación y coordinación en el territorio, entre áreas de la propia Secretaría de Cultura y Educación, áreas y equipos territoriales municipales, Centros Municipales de Distrito y áreas centrales de las distintas Secretarías, con miras a reforzar la inclusión de las necesidades y dinámicas territoriales y de las agencias descentralizadas en las políticas, en línea con la definición política estratégica de profundizar un gobierno de proximidad y cercanía.

Que resulta adecuado institucionalizar y sistematizar la estructura de la Secretaría de Cultura y Educación, en el marco de un proceso de planificación estratégica y desarrollo organizacional orientados a la innovación administrativa y de gestión.

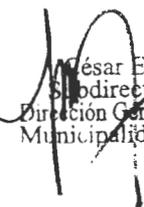
Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE,** la nueva estructura orgánica, conforme al organigrama que como **ANEXO 1,** forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: DÉJASE ESTABLECIDO,** que quedarán bajo dependencia directa de la Secretaría de Cultura y Educación, y Subsecretaría de Industrias Culturales y Creativas, las Direcciones Generales, Direcciones, Áreas, Programas y Proyectos que se detallan en la estructura orgánica.

  
César E. Comolli  
Subdirector General  
Dirección General de Personal  
Municipalidad de Rosario

**ARTÍCULO 3º: ASÍGNANSE** la visión, misión y funciones de cada Repartición, descriptas en el **ANEXO II**, el cual forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 4º: ENCOMIÉNDASE**, a la Secretaría de Cultura y Educación la confección de los Organigramas de las Direcciones Generales, Direcciones, Coordinaciones, Áreas, Programas y Proyectos que forman parte de la mencionada estructura.

**ARTÍCULO 5º: DEJASE SIN EFECTO**, en consecuencia, con lo dispuesto precedentemente, toda otra disposición que se oponga al presente.

**ARTÍCULO 6º:** Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese y comuníquese. -

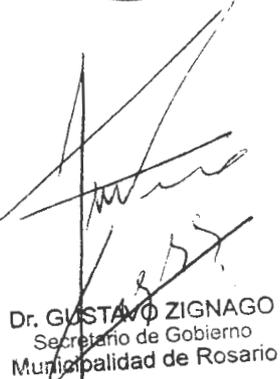


  
Dante Taparetto  
Secretario de Cultura y Educación  
Municipalidad de Rosario

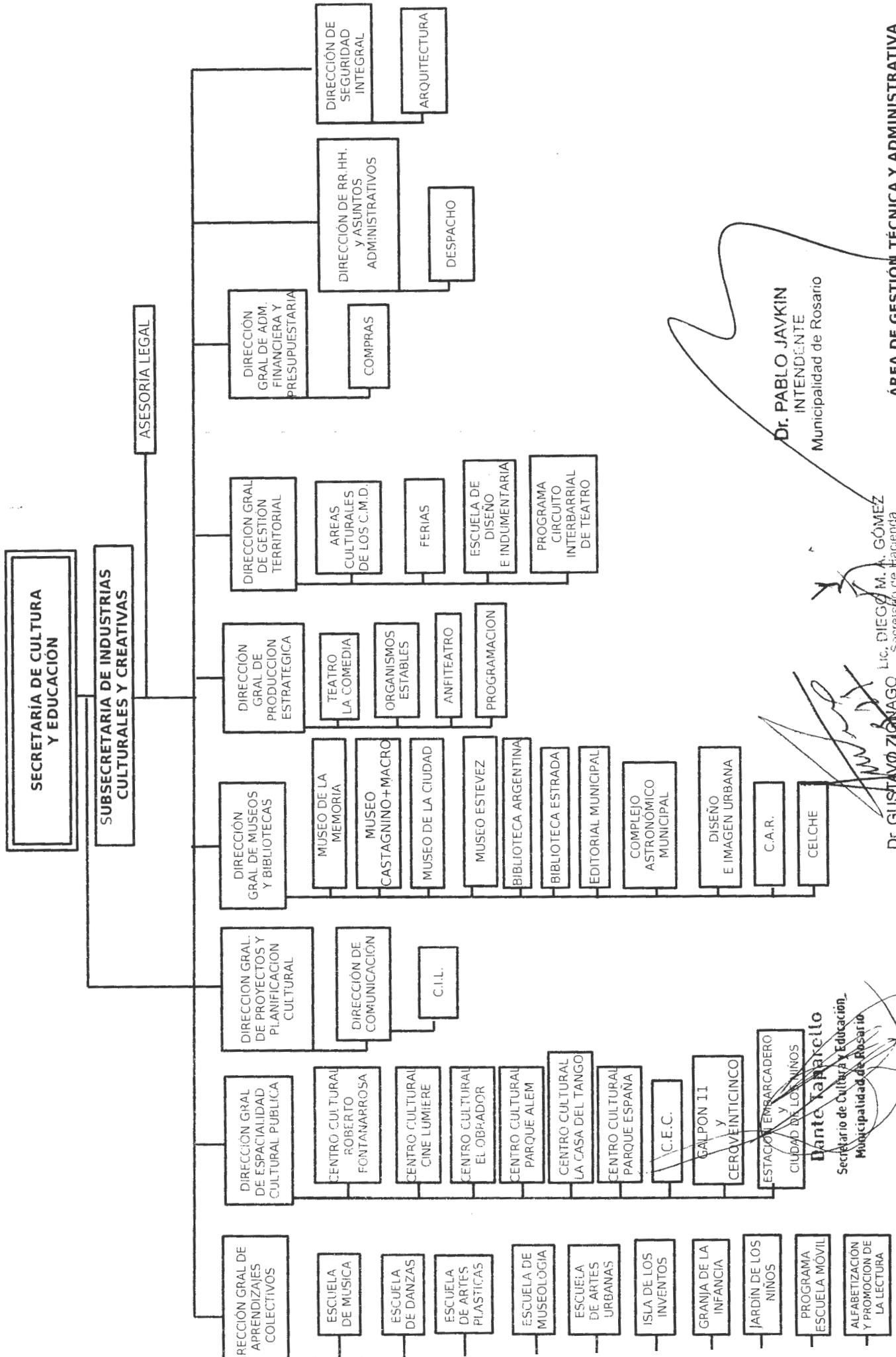


Dr. PABLO JA...  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rosario

  
Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ  
Secretario de Hacienda  
y Economía  
Municipalidad de Rosario

  
Dr. GUSTAVO ZIGNAGO  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Rosario

ANEXO I  
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - ORGANIGRAMA



**Dr. PABLO JAVKIN**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rosario

**Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ**  
Secretario de Hacienda y Economía  
Municipalidad de Rosario

**Dante Taparelo**  
Secretario de Cultura y Educación,  
Municipalidad de Rosario

**ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA**  
Municipalidad de Rosario

## **ANEXO II**

### **Estructura orgánica y funcional**

#### **Secretaría de Cultura y Educación Subsecretaría de Industrias Culturales**

##### **Visión**

Favorecer la construcción colectiva de la vida cultural a través de proyectos transversales enmarcados en el respeto, la cercanía y la convivencia, promoviendo acciones focalizadas en las infancias y las juventudes

##### **Misión**

- Construir una ciudad amigable para niños y jóvenes.
- Vincular las acciones a los barrios.
- Incentivar la participación activa en niños, niñas y jóvenes en la vida ciudadana y democrática.
- Fomentar un modelo formativo para que se consolide como posibilidad de fortalecimiento de las dinámicas de participación del territorio.
- Conformar una red de instituciones por el capital cultural de las infancias.
- Programar acciones que fomenten la convivencia barrial, el cooperativismo y la igualdad para una ciudadanía justa, solidaria y democrática.
- Construir espacios infantiles que incluyan las sensaciones, las percepciones, los afectos, la imaginación y el concepto.
- Impulsar proyectos que incluyan los buenos tratos como herramienta para la mejora de la convivencia entre las personas.
- Promover distintas alfabetizaciones a niños, niñas, jóvenes y adultos en los distritos
- Promover el aprendizaje en la ciudad y de la ciudad, en pos de aprehender la ciudad.
- Movilizar organizaciones en la identificación del potencial educativo de su acción cotidiana

## **Dirección General de Proyectos y Planificación Cultural**

---

### **Visión**

Establecer una mirada transversal y homogénea de las políticas culturales que desarrolla la Secretaría de Cultura y Educación.

### **Misión**

Planificar y coordinar los ejes programáticos y Culturales, con las diferentes áreas del Municipio y Organizaciones, definidos por la gestión Municipal.

### **Funciones**

- Planificar la agenda ejecutiva de la Secretaría de Cultura y Educación, trabajando en la trasabilidad de proyectos culturales con otras áreas del municipio.
- Evaluar y elaborar los proyectos Culturales llevados a cabo por la gestión Municipal.
- Gestionar y coordinar con las diferentes áreas del Municipio el desarrollo de las actividades y demandas establecidas por la gestión Municipal.
- Coordinar acciones entre la Secretaría de Cultura y educación y Gestión Municipal.
- Producir estrategias de comunicación junto a la Subsecretaría de Comunicación Social para potenciar y optimizar la visibilidad de las acciones.
- Producir "snacks culturales", pequeños pero significativos hechos culturales a pedido del gabinete municipal.
- Gestionar la agenda de prensa de la Secretaría de Cultura y Educación.

La Dirección General depende directamente de la Secretaría de Cultura y Educación y tiene a su cargo: Dirección de Comunicación y Centro de Informática Local.

## **Dirección General de Aprendizajes Colectivos**

---

### **Visión**

Contribuir a la integración de proyectos culturales y educativos desde una lógica de la articulación de actores y un enfoque transversal.

### **Misión**

- Diseñar y promover proyectos y acciones que tiendan a construir sentido desde el hacer colectivo, fortaleciendo el intercambio generacional múltiple y social.

- Propiciar nuevos modos de aprendizajes y convivencia, a través del juego, la identidad, la memoria, el arte, la ciencia y la tecnología.
- Proponer programas y acciones que tiendan a democratizar el acceso a los múltiples lenguajes y bienes culturales.
- Promover proyectos tecnológicos que se sustenten en el hacer colaborativo y el intercambio de saberes.

### **Funciones**

- Coordinar la planificación, monitoreo y evaluación de los procesos de trabajo de la Dirección General.
- Dirigir la administración del personal que le ha sido asignado, procurando el eficiente desempeño del equipo trabajo.
- Coordinar con otras áreas de la Municipalidad de Rosario que confluyan en objetivos similares o complementarios para la consecución de actividades.

La Dirección General tiene a su cargo: Tríptico de la Infancia (Isla de los Inventos, Jardín de los Niños y Granja de la Infancia); Escuela de Danzas y arte escénico "Ernesto de Larrechea"; Escuela Municipal de Artes Urbanas; Escuela Municipal de Música "Juan B. Massa"; Escuela Municipal de Artes Plásticas "Manuel Musto"; Escuela Superior de Museología; Programa Escuela Móvil; Programa de alfabetización; Área de Promoción de la Lectura; y Proyectos de Cultura Digital.

## **Dirección General de Especialidad Cultural Pública**

---

### **Visión**

Fortalecer las espacialidades cotidianas para la construcción colectiva de la vida cultural a través de la reestructuración de las herramientas de planificación existentes y la creación de un espacio común de gestión que permita construir estrategias de comunicación, producción y programación de los centros culturales como enclaves estratégicos de una nueva cartografía cultural de la ciudad.

### **Misión**

Impulsar un plan de innovación de la espacialidad cultural pública que potencie a los centros culturales como:

- ágora de reunión y encuentro para pensar, diseñar y construir ciudadanía desde una nueva estrategia de participación activa,
- fábrica cultural, para la manifestación de las artes y los lenguajes; y la creatividad traducida en creación y construcción cooperativa, solidaria y colectiva,
- arena cultural, para la visibilidad y promoción de artistas, producciones propias e independientes y escenario para todas las expresiones artísticas.

- Espacio para las festividades, las ferias, las exhibiciones, los eventos, la música, el teatro, la danza y los rituales colectivos.
- un entorno siempre abierto y dispuesto a modificarse por las demandas, inquietudes y deseos de quienes lo habitan.

### **Funciones**

- Coordinar la planificación, monitoreo y evaluación de los procesos de trabajo de los centros culturales distribuidos en la ciudad.
- Planificar acciones que vinculen a los centros culturales con distintas áreas municipales, con organizaciones de la sociedad civil y con la comunidad.
- Vincular las acciones y actividades de los centros culturales con los ejes estratégicos de la gestión municipal.

La Dirección General tiene a su cargo: Centro Cultural Roberto Fontanarrosa; Centro Cultural Cine Lumiere; Centro Cultural El Obrador; Centro de Expresiones Contemporáneas; Centro Cultural La Casa del Tango; Centro Cultural Parque Alem; Centro Cultural Parque de España; Galpón de la Música, Galpón 11 y Programa Ceroveinticinco, Estación Embarcadero – Proyecto Ciudad de los Niños; Casa de la Cultura Barrio Alvear

## **Dirección General de Gestión Territorial**

---

### **Visión**

Favorecer el desarrollo y profundización de un gobierno de proximidad y cercanía en todo lo atinente a los temas y cuestiones que competen a la Secretaría de Cultura y Educación.

### **Misión**

Contribuir y fortalecer la gestión cultural desde la perspectiva territorial, implicando a los distintos actores territoriales estatales, privados y de la sociedad civil.

### **Funciones**

- Planificar y gestionar acciones en el territorio vinculadas a los programas y áreas dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación.
- Articular con otras áreas municipales descentralizadas y fortalecer el vínculo con las organizaciones de la sociedad civil y con la comunidad.
- Coordinar y supervisar el trabajo de los equipos de la Dirección presentes en cada uno de los distritos de la ciudad.

La Dirección General tiene a su cargo: Áreas Culturales de los Centros Municipales de Distrito, Escuela Orquesta Barrio Ludueña, Banda Infanto Juvenil Distrito Norte, Banda Infanto Juvenil distrito Sur; Programa Interbarrial de Teatro; Escuela de Diseño e Indumentaria; y Área de Ferias.

## **Dirección General de Museos y Bibliotecas**

---

### **Visión**

Promover estos espacios como plataformas de encuentro, inclusivas e inspiradoras que incentiven e inviten al diálogo entre generaciones y desarrollen estrategias para el estudio de nuevas interpretaciones de las colecciones, situando a nuestras instituciones en un lugar de referencia local, nacional e internacional, siempre con una mirada puesta en los públicos reales y potenciales, en nuestros vecinos.

### **Misión**

Favorecer el fortalecimiento integral de las instituciones atendiendo a la dimensión pública y política de estos espacios, convencidos de su función social en tanto lugares que posibilitan las construcciones colectivas de sentidos a través de la conformación e interpretación de sus colecciones, programaciones y acciones de manera inclusiva y accesible; trabajamos para el fortalecimiento interno de las instituciones y sus vinculaciones, promoviendo acciones que atiendan a una construcción de ciudadanía basada en el respeto y la cercanía.

### **Funciones**

- Fomentar y formar a través de todos los espacios en todo lo que respecta en perspectiva de género, violencia laboral, primeros auxilios, y diversidad e inclusión, educación, comunidades, inclusión y accesibilidad, estudios de públicos, montaje de exhibiciones, normalización de colecciones y documentación y archivismo.
- **Infraestructura y equipamiento:** Relevamiento y proyección de gastos, Obras proyectadas y pendientes, Obras propuestas.
- **Descentralización/acción territorial:** Propiciar acciones que acerquen a los barrios con las instituciones, debido a la ubicación geográfica de nuestras instituciones (27 de febrero, Boulevard Oroño y el río) distrito centro,
- Establecer propuestas de financiamiento alternativo a través de: Activación tiendas y regularización facturación a normas vigentes, Reubicación productos, Proyección bares, y Sociabilización de programas de becas y subsidios.

La Dirección General tiene a su cargo: Museo de Bellas Arte "Castagnino +macro", Museo de la Memoria, Museo de Arte Decorativo "Firma y Odilo Estévez", Museo de la Ciudad, Editorial Municipal,

Biblioteca Argentina "Dr. Juan Alvarez", Biblioteca Pública "Jose M. Estrada", Complejo Astronómico Municipal, Dirección de Diseño e imagen urbana, Centro Audiovisual Rosario, y CelChe.

## **Dirección General de Producción Estratégica**

---

### **Visión**

Contribuir a la producción artística y cultural en la ciudad articulando con actores privados, estatales y de la sociedad civil.

### **Misión**

Jerarquizar procesos innovadores y sistemáticos de producción cultural y artística para las distintas áreas de la Secretaría de Cultura y Educación, orientados a fortalecer la gestión territorial, la participación ciudadana y la articulación inter-institucional.

### **Funciones**

- Coordinar acciones con diferentes áreas municipales.
- Optimizar recursos a través del diálogo con otras instituciones en grandes eventos.
- Mejorar estándares de trabajo a través de la capacitación y la planificación estratégica.
- Conducir equipos flexibles y eficaces para realizar producciones en distintos programas y/o espacios.

La Dirección tiene a su cargo: Teatro la Comedia, Organismos Estables, Anfiteatro y Programación.

## **Dirección General de Administración Financiera y Presupuestaria**

---

### **Visión**

Configurar, gerenciar y sostener una red de administración financiera y presupuestaria en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Educación

### **Misión**

Dirigir las actividades Administrativas vinculadas a la gestión contable, económica, financiera y presupuestaria, con arreglo a las normas legales en vigencia.

### **Funciones**

- Participar en la formulación de los aspectos presupuestarios de la política financiera que, para la Secretaría de Cultura y Educación, elabora la Jurisdicción Municipal competente.

- Implementar y hacer cumplir las normas técnicas que la Jurisdicción Municipal competente establezca para la formulación, programación, ejecución, modificaciones y evaluación del presupuesto de la Secretaría de Cultura y Educación.
- Coordinar la tramitación ante la Jurisdicción Municipal competente de la información elaborada por las distintas reparticiones de la Secretaría de Cultura y Educación referida a la programación y ejecución física y financiera del presupuesto.
- Supervisar y coordinar todo lo relacionado con las registraciones contables y presupuestarias, estados de ejecución, liquidaciones de gastos y rendiciones de cuentas de la Jurisdicción Secretaría de Cultura y Educación e intervenir en los ajustes y modificaciones de los presupuestos, de acuerdo a las atribuciones que fije la reglamentación.
- Controlar y custodiar el movimiento de fondos y valores de la jurisdicción provenientes de recaudaciones o de cualquier otro ingreso permanente o eventual, como los recursos provenientes de rentas generales y de rentas especiales.
- Gestionar la elaboración y ejecución del presupuesto en forma descentralizada conforme a las competencias asignadas.
- Ejecutar los procedimientos de Concursos de Precios y Licitaciones Privadas y Públicas de todas las Unidades de Organización de la mencionada Secretaría, canalizando los distintos requerimientos o necesidades de contratación de bienes y/o servicios de todas las reparticiones de la Secretaría de Cultura y Educación.

La Dirección General tiene a su cargo: Áreas de Verificaciones, Liquidaciones, Presupuesto, Rendiciones y Oficina de Compras.

## **Dirección de Recursos Humanos y Asuntos Administrativos**

---

### **Visión**

Fomentar el desarrollo de las personas que trabajan en la Secretaría de Cultura y Educación y optimizar los circuitos administrativos a fin de lograr la mayor eficacia y eficiencia en función a los objetivos y necesidades de la Organización.

### **Misión**

Coordinar, asesorar, gestionar y administrar los recursos humanos de la Secretaría de Cultura y Educación y sus procesos administrativos.

## **Funciones**

- Gestionar y coordinar administrativamente las relaciones laborales del personal de la Secretaría de Cultura y Educación.
- Diseñar los instrumentos para el desarrollo y profesionalización de los recursos humanos en la Secretaría de Cultura y Educación.
- Sistematizar la información laboral de las personas que trabajan en la Secretaría de Cultura y Educación, a fin de lograr la mayor eficacia y eficiencia en los servicios que prestan los diferentes espacios y Reparticiones, respetando los procedimientos legales y normativos.
- Supervisar y asesorar a todas la Áreas de la Secretaría de Cultura y Educación, en lo que refiere a recursos humanos y sus procedimientos administrativos.
- Control de ausentismo, elaboración y ejecución de instrumentos legales referidos a designaciones, promociones, sanciones, Licencias y Franquicias.
- Elaborar Convenios que mantienen la Secretaria de Cultura y Educación con diferentes instituciones, y departamentos gubernamentales de diferentes comunas o municipios de la Provincia de Santa Fe.
- Registrar la entrada y salida de toda la documentación para su evaluación y control.

La Dirección tiene a su cargo: Divisiones de Relaciones Laborales, Recursos Humanos, Control de Ausentismo y Oficina de Despacho.

## **Dirección de Seguridad Integrada**

---

### **Visión**

Construir un sistema de prevención de riesgos con relación al personal, público, edificios y patrimonio vinculado a la Secretaría de Cultura y Educación que permita minimizar las posibilidad de ocurrencia de siniestros que pudieran afectarlos, tanto en el desarrollo de sus funciones habituales o ante el desarrollo de eventos culturales en espacios propios y/o espacios público; disponiendo para ellos de los recursos humanos, técnicos y administrativos que correspondan al efecto.

### **Misión**

Establecer y disponer los elementos adecuados para el resguardo de la seguridad integral de personas, edificios y eventos estableciendo para ello una eficaz coordinación entre recursos propios y de otras organizaciones privadas, municipales y/o provinciales.

## Funciones

- Disponer y elegir los recursos humanos, técnicos y administrativos adecuados a los fines de brindar seguridad a personal, público, edificios y patrimonio.
- Coordinar con otras áreas de la Municipalidad de Rosario y/o de Gobierno de la Provincia de Santa Fé, a los fines antes mencionados.
- Promover el desarrollo de una cultura de la prevención y seguridad en los ámbitos de desarrollo de actividades de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.
- Relevar y recibir las distintas demandas edilicias, proponiendo las soluciones mas apropiadas para su resolución desde la misma Secretaria, o interactuando con otras Áreas del Municipio.
- Ser el nexo entre la Secretaria de Cultura y otras Secretarias que deben intervenir ya sea por el valor del patrimonio arquitectónico de los edificios o por la magnitud de las soluciones que deban realizarse.
- Elaborar especificaciones técnicas para llevar adelante los trabajos necesarios a través de los distintos mecanismos de contratación que dispone el Municipio, concursos, contratos de adhesión, licitaciones.
- Realizar la inspección técnica de los trabajos que se liciten y/o contraten.

La Dirección tiene a su cargo: Equipos técnicos y el Área de Arquitectura.

## Asesoría Legal

---

### Visión

Asesorar legalmente de manera integral y servir como instrumento de orientación en la Secretaría de Cultura y Educación.

### Misión

Realizar todo el asesoramiento y soporte legal que sean requeridos por los integrantes de la repartición para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones.

## Funciones

- Intervenir en procesos administrativos que requieran de su formación y capacidad técnica.
- Elaborar y redactar los documentos legales que le sean requeridos.
- Brindar asesoramiento a la Secretaría de Cultura y Educación y demás áreas de la misma, en los casos necesarios.
- Intervenir en procesos de mediación o medidas alternativas para resolver conflictos.